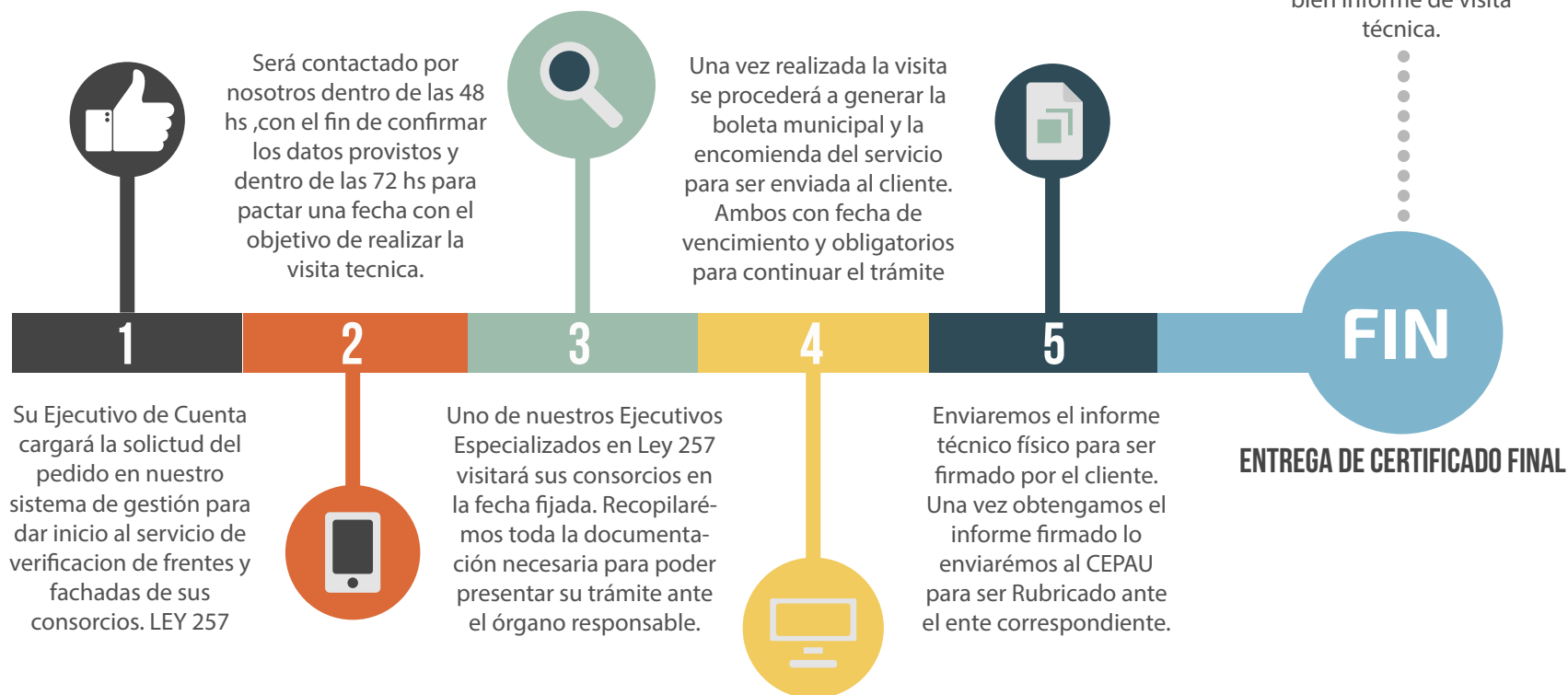


## LEY DE FRENTES Y FACHADAS / LEY 257

# TIME LINE

En caso de tener plazo con otro profesional el cliente tendrá la opción de elegir si generamos informe de visita o bien informe de visita técnica.



\*Una vez realizada la visita se facturar el total del servicio. Podrá abonar el 50% inicial o bien el total con 4 a 5 cheques diferido. En caso de haber abonado el 50% , deberá saldar el 50% restante contra entrega de certificado técnico.

\*El cliente recibirá por mail encomienda que deberá informar fecha de pago a Gestionar y recibirá la boleta municipal que deberá abonar e informar a Gestionar. Ambos requisitos son obligatorios para la continuidad y finalización del trámite.

\*En caso de no ser abonada la boleta dentro del plazo establecido se dará por finalizado el trámite , y de solicitar la continuidad deberá ser solicitado de forma expresa abonando el costo por regeneración de caso.

1 

**COORDINE UNA FECHA DE VISITA**  
COPIA DNI/ACTA DE DESIGNACION/DATOS DEL ENCARGADO  
1ERA Y 2DA HOJA DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

2 

**COORDINE UNA FECHA DE VISITA**

3 

**RECEPCION DE VISITA TECNICA**

4 

**BOLETA MUNICIPAL Y ENCOMIENDA**

5 

**INFORME PARA SER FIRMADO**  
ENVIO AL CEPAU

# #LOHACEMOSFACIL